



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 10 de marzo de 2025

### VISTO:

El Informe N° 025-2025-EPS-M-GG/GAF de fecha 06 de marzo de 2025, Informe N° 0333-2025-EPS-M/GG/GAYF/OL, de fecha 04 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución N° 162-2012-OSCE/PRE se dispuso la aprobación de los Formatos a ser utilizados por las entidades públicas durante los procedimientos de contratación, siendo actualizados a través de las Resoluciones N° 418-2013-OSCE/PRE, N° 445-2016-OSCE/PRE y N° 262-2017-OSCE-PRE;

Que, mediante Resolución N° D000009-2025-OSCE-PRE de fecha 07 de febrero de 2025, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprueba los "Formatos Estándar para gestionar los procesos de contratación según cada fase de la contratación";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha publicado veintiocho (28) formatos – de carácter facultativo– que pueden ser utilizados por las Entidades en la gestión de los procesos de contratación, durante las fases de actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, incluyendo sus modificatorias;

Que, dichos formatos buscan estandarizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios en general, consultoría en general, consultoría de obras y ejecución de obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2025-EPS-M/GG

De conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 y lo señalado en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2020-EPS-M/GG de fecha 05 de febrero de 2020;

Que, mediante Informe N° 0333-2025-EPS-M/GG/GAYF/OL., de fecha 04 de marzo de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar los 28 Formatos para ser utilizados como modelo durante las fases de actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante Informe N° 025-2025-EPS-M-GG/GAF, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General la aprobación para la implementación de los Formatos Estándar propuestos; a fin de realizar de manera ágil y eficiente los Procesos de Contratación, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE, de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por lo expuesto, en los considerandos precedentes de conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el uso de los veintiocho (28) Formatos que deben ser utilizados como modelo durante las fases de actuaciones preparatorias,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2025-EPS-M/GG

selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la EPS MOYOBAMBA S.A., según listado anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los mencionados Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS MOYOBAMBA S.A., sea responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

**ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR** el expediente materia de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Padegui Acedo  
GERENTE GENERAL